

de un terreno en el sitio Algive del pinar,
diputacion de Alamedaicos, lindes el camino de
de Vera y otros notorios, afin de construir una
casa habitacion; y la Ciudad acordó: Que luego
que este interesado justifique que el terreno que
pretende no se halla dentro de los curules o
lindes del precitado algive, ni de propiedad
particular, se resolviese lo que proceda.

Se dió cuenta de una solicitud de Fran.
Garcia Martinez, para que se le concedan seis fanegas
de tierra en la diputacion del Rio, pa-
raje llamado Cabero de la laguna, bajo los lindes
por que expresa, afin de entrarlas en cultivo; y
la Ciudad acordó: Que el Alcalde pedanco de dicha
diputacion del Rio y dos vecinos propietarios y
conocedores de aquella localidad, informen lo que
se les ofrezca y parezca sobre la pretension de que
se trata y en vista de lo que resulte se dispon-
dra lo que correspondiere.

Viose el informe de la Comision de Ombres
públicas emitido a virtud del acuerdo de veinte
y siete de Junio ultimo e incidencia por
vida por Fran. Sanchez en el expediente que
instruye Tomas Quis sobre concesion de

